



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00672316--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE ARQUITECTURA IV "C"

---

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00672316-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, solicita la designación de Personal Docente en la asignatura de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa a fin de equilibrar las capacidades de carga horaria entre las cátedras del mismo nivel,

Que de acuerdo a lo indicado por este Decanato, en conjunto con la Coordinación de Desarrollo de Personal, se determinó la necesidad asignar un cargo de Asistente Semidedicación, a la materia de Arquitectura IV "C", a fin de equilibrar los cargos docente en las Arquitecturas de Nivel IV,

Que se propone la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina, que a la fecha se encuentra vigente, y por lo que Secretaría Académica solicita la designación interina del Arquitecto BRUNO COLLURA, en un cargo de Asistente Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura IV "C", por el periodo del 01/09/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto BRUNO COLLURA (DNI N° 39.074.161), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/09/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo y/o el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO